El JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 353 del 26 de octubre de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por la URT en representación de la señora Hermencia Muñoz Viveros, con cédula de ciudadanía 27293226, en relación con el inmueble rural denominado BELLAVISTA, ubicado en la vereda Quiroz del corregimiento Quiroz, municipio de La Unión, Nariño, mismo que se identifica con el FMI 248-12496 de la ORIP de La Unión, Nariño y código catastral 52399000000000080197000000000. Sus linderos y colindancias son: "***Norte:*** Partiendo desde el punto 107897 (1739103,39 N, 4535968,08 E), en línea recta en dirección este, hasta llegar al punto 107899 (1739103,43 N, 4535971,09 E), con predio de Campo Martínez, Quebrada al Medio en una distancia de 3,00 metros. ***Oriente:*** Partiendo desde el punto 107899 (1739103,43 N, 4535971,09 E), en línea quebrada en dirección sureste pasando por los vértices 107900, 107902, 107903 y 107904 hasta llegar al punto 107905 (1738931,11 N, 4536015,26 E), con predio de Pompilio Martínez en una distancia de 180,95 metros. ***Sur:*** Partiendo desde el punto 107905 (1738931,11 N, 4536015,26 E), en línea recta en dirección suroeste hasta llegar al punto 107906 (1738928,70 N, 4536004,22 E), con Cancha de Fútbol, Vía al Medio en una distancia de 11,30 metros; seguido del punto 107906 (1738928,70 N, 4536004,22 E), en línea quebrada en dirección norte pasando por el vértice 107907, de este último punto mencionado se continua en sentido oeste al vértice 107908 y de aquí en dirección sur hasta llegar al punto 107910 (1738926,25 N, 4535993,00 E), con predio de María Jannis Muñoz en una distancia de 27,44 metros; y finalmente del punto 107910 (1738926,25 N, 4535993,00 E), en línea recta en dirección suroeste hasta llegar al punto 107892 (1738922,93 N, 4535977,79 E), con Cancha de Fútbol, Vía al Medio en una distancia de 15,57 metros. ***Occidente:*** Partiendo desde el punto 107892 (1738922,93 N, 4535977,79 E), en línea quebrada en dirección noroeste pasando por el vértice 107895, de este punto se continua en sentido noreste continuando con los puntos 107896 y 107898, de este último punto mencionado se prosigue en dirección noroeste hasta llegar al

vértice 107897 (1739103,39 N, 4535968,08 E), con predio de Idelgar Espinosa en una distancia de 184,98 metros.″ Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220230009900. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)
ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO
Secretario